

Los que suscriben, miembros de la JUNTA DE PATRONATO de la entidad Benéfico-Constructora ASOCIACION MONDRAGONESA DEL HOGAR, legalmente constituida y reconocida, exponen a la Dirección de esa Entidad bancaria con respecto a la situación económica y perspectivas de esta Asociación lo siguiente:

1.- Constituida esta entidad por las diversas entidades de esta villa de Mondragón para contribuir al alivio del gravísimo problema de la vivienda, adquirió el año 1954 42.000 m². de terreno y otros 7.000 m² colindantes el año 1957 contruyendo en la primera parcela un grupo de 106 viviendas protegidas y en la segunda una ampliación de dicho proyecto de 36 viviendas teniendo reservado el resto de los terrenos para otras ampliaciones a realizar una vez se llegara a la aprobación de un plan de urbanización en estudio y litigio desde hace varios años. El proyecto inicial de 106 viviendas fué aprobado con todos los trámites y está totalmente contruido y ocupado habiendose recibido con cargo al mismo en concepto de anticipos y primas a fondo perdido la cantidad de 2.461.387 pts del Instituto Nacional de la Vivienda. Está así mismo presentado el expediente de revisión de precios correspondientes al mismo en el Instituto de la Vivienda a tenor de las vigentes disposiciones legales y su aprobación, que no se duda obtener, implicará una aportación de otras ochocientas mil pesetas.

2.- Así mismo está en curso el expediente correspondiente a la ampliación de dicho proyecto que en su día fué autorizada y consistente en otras 36 viviendas, que así mismo están construidas y ocupadas. En dicho expediente se solicita la calificación de viviendas protegidas, como el proyecto inicial, en cuyo caso importará una aportación proporcional del Instituto de la Vivienda, o la de viviendas subvencionadas, que representaría 1.080.000 pts de subvención. En cualquiera de las formulas esta Junta de Patronato puede cancelar sus créditos totalmente.

3.- Las inversiones de la Asociación en la adquisición de los terrenos, en la construcción de las 142 viviendas y en las urbanizaciones necesarias ha sido de 9.518.232 pts resultando a un promedio de 67.000 pts cada vivienda que tiene 70 m² de superficie util edificada, quedandose a disposición de la Junta 30.000 m² de terreno, en parte edificable una vez se resolvieran los problemas de urbanización planteados en esta villa.

4.- Se espera que en el plazo máximo de un año pueda estar totalmente ultimada la tramitación y cancelados los créditos actuales y lo único que aspira esta Junta de Patronato es sencillamente a liquidar esta situación una vez que haya contribuido ya a proporcionar alojamiento en las mejores condiciones a 142 familias esperando para actuación nuevas a que ofrezcan otras facilidades los organismos superiores. Mondragón 8 de Agosto de 1959

Sr. Director del BANCO GUIPUZCOANO